



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCION MUNICIPAL N°. 149/97 , á 15 de septiembre de 1997

#### VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, la Fundación Centro de Salud Mental, celebró 25 años de vida institucional.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en reconocimiento a la labor que viene cumpliendo en beneficio de la comunidad cruceña, entregó una placa recordatoria en sus BODAS DE PLATA.

#### P O R T A N T O :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 10. de septiembre de 1997:

#### R E S U E L V E :

Artículo Único.— Dispónese que el Ejecutivo Municipal, cancele la suma de Bs. 650.- (Seiscientos cincuenta 00/100 Bolivianos), en favor Fundición "FAARAL" por la elaboración de una placa conmemorativa de aluminio en favor de la Fundación Centro de Salud Mental.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

*Sra. A. Ayala de Hoyos*  
Prof. Sarah Ribera de Ribera  
CONCEJAL SECRETARIA

*A. Ayala de Hoyos*  
Sra. Alina Ayala de Hoyos  
CONCEJAL PRESIDENTE

